

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (Restitución de bien inmueble)
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Conhime S.A.S.
Radicado	05001-31-03-008-2019-00479-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena oficiar

En vista de que la parte demandante no se pronunció frente al requerimiento del 07 de diciembre de 2021, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades, para que informe el estado del trámite del proceso de reorganización de la sociedad demandada.

Remítase el oficio por la Secretaría del despacho, al correo electrónico notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ